



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

13 de julio del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00652520

Fecha de presentación: 13/julio/2020 a las 13:57 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Se solicita la informacion al REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA DEL VIII AYUNTAMIENTO DE Playas de Rosarito de B.C.

1.-Solicito justificacion para que La Promotora De Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR) cobre en el pago de derechos un impuesto adicional del 15 del Impuesto del fomento turistico y desarrollo integral de la familia, el 10 del impuesto deportivo y educacional y una cuota de 0.20 de la UMA como impuesto para el subsidio de organismos no gubernamentales sin fines de lucro a fortalecer la seguridad publica y social.

2.-Que justifique en que se aplica los ingresos recaudados por los conceptos anteriores por PRODEUR.

3.-Que remita copia simple de la aplicacion del ingreso de los ultimos 5 años.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 27/julio/2020, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>10/08/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera	<u>hasta el</u>	<u>03/08/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

Sindicatura Municipal
Ayuntamiento de Municipios de Playas de Rosarito, B.C.

21 JUL 2020
Recibido
14:25h

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-165-VIII/2020

ASUNTO: Solicitud de información
Playas de Rosarito, B.C., a 21 de julio del 2020

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

LIC. JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

RECIBIDO
21 JUL 2020

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00652520**, recibida el día 13 de julio del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Se solicita la información al REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA DEL VIII AYUNTAMIENTO DE Playas de Rosarito de B.C.
 - 1.-Solicito justificacion para que La Promotora De Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR) cobre en el pago de derechos un impuesto adicional del 15 del Impuesto del fomento turistico y desarrollo integral de la familia, el 10 del impuesto deportivo y educacional y una cuota de 0.20 de la UMA como impuesto para el subsidio de organismos no gubernamentales sin fines de lucro a fortalecer la seguridad publica y social.
 - 2.-Que justifique en que se aplica los ingresos recaudados por los conceptos anteriores por PRODEUR.
 - 3.-Que remita copia simple de la aplicacion del ingreso de los ultimos 5 años. (Texto integro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
21 JUL 2020

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

28 JUL 2020

*Verdy
14:46*

Recibido

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-168-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C., a 28 de julio del 2020

ARQ. ABRAHAM GÓMEZ ÁLVAREZ
DIRECTOR DE PRODEUR
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

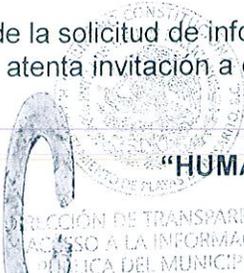
Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00652520** recibida el día 13 de julio del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- 1.-Solicito justificación para que La Promotora De Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR) cobre en el pago de derechos un impuesto adicional del 15 del Impuesto del fomento turístico y desarrollo integral de la familia, el 10 del impuesto deportivo y educacional y una cuota de 0.20 de la UMA como impuesto para el subsidio de organismos no gubernamentales sin fines de lucro a fortalecer la seguridad pública y social.
- 2.-Que justifique en que se aplica los ingresos recaudados por los conceptos anteriores por PRODEUR.
- 3.-Que remita copia simple de la aplicación del ingreso de los últimos 5 años.

(Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

RECIBIDO
PRODEUR
América
28 JUL 2020
14:46 hrs.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
28 JUL 2020

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-123-VIII/2020
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 07 de agosto del 2020.

C. [REDACTED]
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 13 de julio del 2020, identificada con el folio no. 00652520 y en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le envío la respuesta de PRODEUR y Regidor Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO
07 AGO 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito

DEPENDENCIA: PRODEUR

OFICIO: DG-VIII/0567/2020

ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 03 de Agosto del 2020.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
P R E S E N T E.-

Por medio del presente me permito saludarlo y en atención a su solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia **No 00652520** recibida el día 13 de julio de 2020 lo siguiente:

El 31 de Diciembre del 2019 se publica en diario oficial del estado de baja california la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California para el ejercicio fiscal 2020. Donde se contemplan el siguiente:

ARTÍCULO 1.- Los Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, durante el Ejercicio Fiscal del 1ro. de enero al 31 de diciembre del 2020, serán los que se obtengan por los siguientes conceptos:

CAPÍTULO II
IMPUESTOS

SECCIÓN CUARTA. OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

- 6.- Impuesto para el Mantenimiento y Conservación de las Vías Públicas.
- 7.- Impuesto por Alumbrado Público.
- 8.- Impuesto para el Fomento Deportivo y Educacional.
- 9.- Impuesto para el Fomento Turístico y Desarrollo Integral de la Familia.
- 10.- Impuesto para el Subsidio a Organismos No Gubernamentales sin Fines de Lucro y Vinculados a Fortalecer la Seguridad Pública y Social.

CAPÍTULO V
DERECHOS

SECCIÓN SEGUNDA. OTROS DERECHOS

20.- Otros Derechos por Otros Servicios que Presta el Ayuntamiento u Organismos Paramunicipales.

ARTÍCULO 2.- Los ingresos ordinarios del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, se dividen en impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos previstos la presente Ley de Ingresos.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito

DEPENDENCIA: PRODEUR

OFICIO: DG-VIII/0567/2020

ASUNTO: El que se indica.

CAPÍTULO II IMPUESTOS

SECCIÓN CUARTA OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

8.- IMPUESTO PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EDUCACIONA

ARTÍCULO 17.- Son sujetos de este Impuesto, los contribuyentes de los demás Impuestos, Derechos y de Créditos Fiscales Municipales.

ARTÍCULO 18.- Este Impuesto se causará a razón del 15% sobre el monto de los demás Impuestos y Derechos a cargo del contribuyente.

9.-IMPUESTO PARA EL FOMENTO TURÍSTICO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ARTÍCULO 19.- Son sujetos de este Impuesto, los contribuyentes de los demás Impuestos, Derechos y de Créditos Fiscales Municipales.

ARTÍCULO 20.- Este Impuesto se causará a razón del 10% sobre el monto de los demás Impuestos y Derechos a cargo del contribuyente.

10.- IMPUESTO PARA EL SUBSIDIO A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES SIN FINES DE LUCRO Y VINCULADOS A FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y SOCIAL

ARTÍCULO 22.- Son sujetos de este Impuesto, los contribuyentes de los demás Impuestos, Derechos y de Créditos Fiscales Municipales.

ARTÍCULO 23.- El Impuesto para el Subsidio a Organismos no Gubernamentales sin fines de lucro y vinculados a fortalecer la Seguridad Pública y Social, se causará por cada trámite a razón de 0.20 la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Por lo anterior le informo que en el Proyecto de Ingresos de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito se contempla la proyección de ingresos por estos conceptos de conformidad al Artículo 11 Fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California.

La aplicación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se hará de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito 2020.



PLAYAS DE ROSARITO
CALLE JOSÉ HAROS AGUILAR 2000



Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito

DEPENDENCIA: PRODEUR

OFICIO: DG-VIII/0567/2020

ASUNTO: El que se indica.

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020
I. Gasto No Etiquetado	5,642,236	5,763,108	6,145,820	5,678,371	4,687,514	1,716,920
A. Servicios Personales	4,326,551	4,424,373	4,749,066	4,543,944	3,577,991	1,312,229
B. Materiales y Suministros	404,982	495,773	452,724	420,143	299,963	116,360
C. servicios Generales	735,165	791,942	897,852	707,284	809,560	288,331
D. Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras Ayudas	41,959	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	132,851	51,020	46,178	7,000	0	0
F. Inversión Publica	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública.	728	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado	14,547,250	0	19,760,766	28,814,677	22,622,066	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	514,151	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	105,243	0
C. servicios Generales	0	0	0	0	40,275	0
D. Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras Ayudas	0	0	0	0	44,405	0
E. Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversion Publica	14,547,250	0	19,760,766	28,814,677	21,917,992	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Publica.	0	0	0	0	0	0
IV. Total de Ingresos Proyectados	20,189,486	5,763,108	25,906,586	34,493,048	27,309,580	1,716,920

Sin más por el momento, le agradezco las atenciones brindadas a la presente.



ATENTAMENTE

ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE PRODEUR

H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito



Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito

04 AGO 2020



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.CP. LIC. JOSE LUIS ZAZUETA PEREZ, Síndico Procurador
C.CP. Archivo



Calle José Haros Aguilar 2000,
Frac. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

Regidores

Núm. de Oficio JFOM-004 R/098/2020

Asunto: Él se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 11 de febrero del 2020.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, le informo que no me corresponde proporcionar la información que se me solicita con **NUMERO DE OFICIO PL-NA-165-VIII/2020**. Ya que se puede consultar directamente a **PRODEUR**.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

“ Humanizando la Ciudad. ”

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO

Regidor Presidente de la Comisión de
Gobernación y Legislación

Del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.



REGIDORES

cc.p/ ARCHIVO
JFOM/lab

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
24 JUL 2020
DESPACHADO
REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
24 JUL 2020
1:14
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600